

CPE No. 41-9-2026-020807 - PRORROGA DEL CONTRATO

Desde grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Fecha Mar 28/07/2026 6:26 PM

Para Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

CC Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Juan Pablo Peña Arenales <jppena@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Ríos <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>; Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (2 MB)

C.L(FRM)-9-2026-020807-(41)-419526-+ DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA--PRO.html; MODIFICATORIO II CONTRATO CO1.PCCNTR.9571948_2026 LOTE 1.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No.pdf;

Apreciado(a) * DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2026-020807	2026-02-329267	7/28/2026 6:23:15 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	PRORROGA DEL CONTRATO

M E M O R A N D O

41-9526

La Plata,

PARA: Diego Fernando Villalba Artunduaga – Subdirector (e)

DE: Paula Carolina Clavijo Suarez – Coordinadora de Formación

ASUNTO: Prorroga del contrato

De conformidad con el concepto emitido por el supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9571948 DE 2026, se solicita prórroga al contrato solicitado por el proveedor SOCIEDAD RUSSI SAS, cuyo objeto es: "41_9526_171 Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 1 INSUMOS DE IMPRESIÓN 3D". requiere realizar el respectivo trámite correspondiente.

Cordialmente,

Paula Carolian Clavijo Suares

Con copia

Apoyos:

Juan Pablo Peña Arenales – jppena@sena.edu.co

Yuly Paola Medina Ríos - ypmedina@sena.edu.co

Eliana Mercedes Andrade Ricardo - emandrade@sena.edu.co

Wilson Alfredo Alarcón Ramos - waalarcon@sena.edu.co

Gina Yalulí Céspedes Rojas – gcespedesr@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Administración Documentos

- Planta

grupoadmondokumentos@sena.edu.co



www.sena.edu.co

@SENAcomunica



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 2 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9571948 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SOCIEDAD RUSSI SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.9571948 de 2026**, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE el plazo de ejecución prorrogando tres (03) días calendario, la cual quedará así:

Fecha de terminación del contrato, así: 31/07/2026

Fecha de notificación de prórroga, así: 31/07/2026

GARANTÍAS, así:

- Cumplimiento del contrato: Fecha de vigencia hasta 30/11/2026 23:59 PM
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Fecha de vigencia hasta 31/01/2027 23:59 PM

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Informe de supervisión. b) Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Gina Yaluli Céspedes Rojas – Apoyo Técnico Gestión Contractual

Revisó: Yamilet Martinez Jaramillo – Apoyo Profesional Jurídico Gestión Contractual



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9571948 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9571948 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/06/2026
OBJETO	41_9526_171 Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 1. INSUMOS DE IMPRESIÓN 3D.
CONTRATISTA	SOCIEDAD RUSSI SAS
CC o NIT	901.267.812-9
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico del Huila
FECHA DE INICIO	18/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 6.080.662
PRÓRROGA NRO. 1	11 días hasta 28 de julio de 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	28/07/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 6.080.662
FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila de La Plata efectuará único pago, después del recibo a satisfacción, durante la presente vigencia, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social y certificación del pago (planilla integrada de pago – EPS, pensiones, ARP), al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales (según aplique) (Resolución No. 2090 de 2005), certificación de paz y salvo de cumplimiento de la cuota de contratación de aprendices según ley 789/02, estampilla pro universidad si aplica y certificación de la cuenta bancaria, Rut actualizado. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes



	<p>será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena. Los pagos a que se obliga al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila en virtud del contrato, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuétales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.</p> <p>NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y a la entrega a satisfacción de los servicios.</p> <p>NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato.</p> <p>NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF.</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021, Circular SENA No 3- 2024-00019 del 25 de enero de 2024.</p> <p>NOTA 5- DEMORA EN EL TRAMITE DE PAGO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago según la cláusula contractual que lo dispone, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 17/07/2026 al 28/07/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101142305	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	18 de junio de 2026	
FECHA APROBACIÓN	18 de junio de 2026	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato.	16/06/2026	17/11/2026	\$ 1.216.132.40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	16/07/2026	17/01/2027	\$ 1.216.132.40

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-46-101142305		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	17 de julio de 2026		
FECHA APROBACIÓN	21 de julio de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	16/06/2026	28/11/2026	\$ 1.216.132.40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	16/06/2026	28/01/2027	\$ 1.216.132.40

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar la totalidad de los materiales de formación objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	En ejecución.	No Aplica.



Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.	En ejecución.	No Aplica.
Garantizar la entrega de los materiales únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este.	En ejecución.	No Aplica.
El riesgo y cuidado de los materiales será asumido por el CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor del contrato en el lugar indicado.	En ejecución.	No Aplica.
El proveedor deberá entregar los bienes debidamente empacados y protegidos.	En ejecución.	No Aplica.
Todos los elementos deben ser genuinos y cumplir con los requisitos mínimos de calidad y características señaladas. Aplica para los ítems del 1 al 14.	En ejecución.	No Aplica.
Restituir a su costa los materiales que resulten defectuosos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	En ejecución.	No Aplica.
Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los materiales objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	En ejecución.	No Aplica.
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	En ejecución.	No Aplica.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES SST	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
------------------	------------------------	----------------------



En caso de requerirse suministrar la información requerida durante los procesos de inspección, seguimientos y/o auditoría en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.	En ejecución.	No Aplica.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – SENA) acuerdan fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante. Nota: A la inducción participará el personal que hará parte del desarrollo del objeto contractual.	En ejecución.	No Aplica.
El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	En ejecución.	No Aplica.
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	En ejecución.	No Aplica.
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.	En ejecución.	No Aplica.
El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, de bioseguridad y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los	En ejecución.	No Aplica.



trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.		
---	--	--

OBLIGACIONES AMBIENTALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) (Aplica para el ítem 15 y 16).	En ejecución.	No Aplica.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (Aplica para el ítem 15 y 16).	En ejecución.	No Aplica.

OBLIGACIONES SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
El contratista debe conocer y aplicar los controles de seguridad de acuerdo con la clasificación de la información (Pública, Pública Clasificada y Pública Reservada).	En ejecución.	No Aplica.
Una vez cumplidos los requisitos para el inicio del desarrollo del objeto contractual, entre las partes (Contratista – Sena) acuerdan fecha,	En ejecución.	No Aplica.



hora y lugar para la socialización de las políticas y controles establecidos por el SENA para el aseguramiento de sus activos de información que tiene a cargo la Entidad Contratante. Nota: la socialización se realizará al personal encargado del desarrollo del objeto contractual.		
---	--	--

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
28/07/2026	N/A	0%	0%	\$ 6.080.662	0%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: junio 2026	Planilla nro. 89219082 del 03/06/2026
	Periodo reportado: julio 2026	Planilla nro. 442012939 del 02/07/2026

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales**
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas**



7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El señor Fabian Andrés Russi Veloza, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.111.942 en calidad de representante legal de SOCIEDAD RUSSI S.A.S solicita mediante oficio del 28 de julio de 2026, solicita prórroga del contrato hasta el 31 de julio de 2026, refiere que: *"[...] la totalidad de la mercancía fue despachada desde la ciudad de Bogotá con destino al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, mediante la empresa transportadora El Más Logística S.A.S., conforme a la Remesa No. 950, con fecha de despacho 23 de julio de 2026, teniendo como destinatario al SENA Regional La Plata Huila. De acuerdo con la información suministrada por la empresa transportadora, la entrega de la mercancía se encontraba programada para realizarse durante la mañana del día de hoy. Sin embargo, debido a un inconveniente de salud presentado por el conductor asignado para efectuar la entrega, señor Álvaro Herrera, no fue posible culminar el recorrido conforme a la programación establecida, razón por la cual la transportadora informó que la entrega será realizada el día 29 de julio de 2026".*

Debido a lo anterior, la supervisión del contrato considera viable la solicitud de prórroga hasta el 31 de julio de 2026, esto en razón al principio de mutabilidad de los contratos administrativos, el cual permite su modificación durante la ejecución, siempre que se justifique en la necesidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la protección del interés público. De acuerdo con la Ley 80 de 1993, en sus artículos 13, 32 y 40, se reconoce la posibilidad de aplicar principios del derecho privado, como la autonomía de la voluntad, para llenar vacíos normativos en la contratación estatal. Esto habilita a las partes a convenir prórrogas cuando existan causas justificadas. En este caso, la solicitud se presenta dentro del término de ejecución y está debidamente sustentada.

Desde el punto de vista técnico, la solicitud resulta pertinente, en la medida en que los retrasos obedecen a factores externos. Tal como lo señala el contratista, por inconvenientes de la empresa transportadora. En este sentido, negar la prórroga podría derivar en una entrega incompleta o con deficiencias, afectando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución en tres (03) días calendario con lo cual la fecha de finalización será el 31 de julio de 2026

8. CERTIFICACIÓN

No aplica.

9. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia se firma en el mes de julio de 2026.



Paula Clavijo Suárez

PAULA CAROLINA CLAVIJO SUAREA

Supervisora del Contrato

Juan Pablo Peña A.

JUAN PABLO PEÑA ARENALES

Apoyo a la supervisión

Yuly Paola Medina Rios

YULY PAOLA MEDINA RIOS

Apoyo a la supervisión HySI

Eliana Andrade R.

ELIANA MERCEDES ANDRADE RICARDO

Apoyo a la supervisión Gestión Ambiental

Wilson A. Alarcon

WILSON ALFREDO ALARCON RAMOS

Apoyo a la supervisión Seguridad de Información.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300225398



PIB
18:17:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD RUSSI SAS identificado(a) con NIT número 9012678129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300225343



PIB
18:17:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80111942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

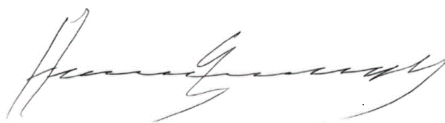
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 18:19:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012678129
Código de Verificación	9012678129260728181941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

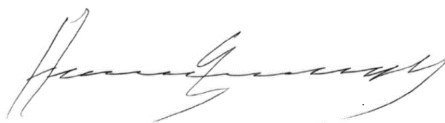
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 18:19:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80111942
Código de Verificación	80111942260728181923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:20:18 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80111942**

Apellidos y Nombres: **RUSSI VELOZA FABIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00

am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 06:22:22 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901267812**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144727107** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 06:21:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **80111942** y Nombre: **FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144727060** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO

La Plata (Huila), 28 de julio de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

Atn.: Paula Carolina Clavijo Suárez
Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.9571948

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9571948 hasta el 31 de julio de 2026.

Respetada doctora:

En mi calidad de representante legal de SOCIEDAD RUSSI S.A.S., contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.9571948, cuyo objeto consiste en "Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – Lote 1 Insumos de Impresión 3D", me permito solicitar respetuosamente una nueva prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de julio de 2026, teniendo en cuenta que el plazo actualmente vigente vence el día de hoy.

La presente solicitud obedece a una circunstancia excepcional presentada durante el proceso de transporte y entrega de los bienes objeto del contrato, situación ajena a la voluntad del contratista.

Es importante precisar que la totalidad de los elementos que conforman el contrato, incluido el Ítem 5 – Filamento para impresión 3D PLA color Seda Rojo, ya fueron adquiridos, importados y se encuentran en poder de SOCIEDAD RUSSI S.A.S., por lo que no existe pendiente alguno relacionado con el suministro de los bienes contratados.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, la totalidad de la mercancía fue despachada desde la ciudad de Bogotá con destino al Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, mediante la empresa transportadora El Más Logística S.A.S., conforme a la Remesa No. 950, con fecha de despacho 23 de julio de 2026, teniendo como destinatario al SENA Regional La Plata Huila.

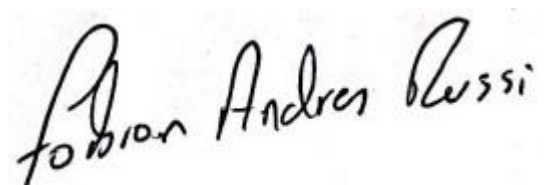
De acuerdo con la información suministrada por la empresa transportadora, la entrega de la mercancía se encontraba programada para realizarse durante la mañana del día de hoy. Sin embargo, debido a un inconveniente de salud presentado por el conductor asignado para efectuar la entrega, señor Álvaro Herrera, no fue posible culminar el recorrido conforme a la programación establecida, razón por la cual la transportadora informó que la entrega será realizada el día 29 de julio de 2026.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la totalidad de los bienes ya fueron despachados y se encuentran en tránsito hacia la entidad, y que el retraso obedece exclusivamente a una novedad operacional de la empresa transportadora, solicitamos respetuosamente autorizar la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el día 31 de julio de 2026, con el fin de efectuar la entrega material de los bienes, adelantar el correspondiente recibo a satisfacción por parte de la supervisión y culminar la ejecución contractual en debida forma, sin modificación del valor del contrato ni de las demás condiciones inicialmente pactadas.

Reiteramos que SOCIEDAD RUSSI S.A.S. ha actuado con la debida diligencia durante toda la ejecución contractual, cumpliendo oportunamente con la adquisición, importación y despacho de los bienes contratados, siendo la situación que motiva esta solicitud completamente ajena al control del contratista.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a su aprobación.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Fabián Andrés Russi". The signature is written in a cursive, flowing style.

FABIÁN ANDRÉS RUSSI VELOZA
Representante Legal
SOCIEDAD RUSSI S.A.S.
NIT 901.267.812-9
Correo: russiveloz@hotmai.com
Teléfono: 310 326 0895

 Envías Logística S.A.S NIT 901.582.155-8										ORIGEN		REMESA NO.		950	
DESTINO										FECHA DE DESPACHO		FORMA DE PAGO			
LA PLATA HUILA										23 DE JULIO DEL 2026		CONTADO			
SOCIEDAD RUSSY										DIRECCION		TELEFONO			
SENA REGIONAL LA PLATA HUILA										CRA 32 # 9-70		3103260895			
DESTINATARIO										DIRECCION		TELEFONO			
										SENA		3144438515 JUAN PABLO			
CONTENIDO				VALOR SEGURO		CONTENIDO REVISADO		PESO REAL		VALOR FLETE		VALOR TOTAL			
SI NO				SI NO		SI NO									
X						X									
DICE CONTENER										SEGUN REMISION MATERIAL PAPELERIA					
OBSERVACIONES										FIRMA Y SELLO ENVÍAS LOGISTICA S.A.S					
															
CONDUCTOR										ALVARO HERRERA		CELULAR			
CEDULA										11411303		3214096846			
										PLACA		ARL683			
										RECIBÍ CONFORME - NOMBRE, CEDULA Y SELLO					

Una vez firmada la Remesa de conformidad NO aceptamos reclamos Art 1028 del Código de Comercio

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901267812-9	SOCIEDAD RUSSI SAS		CRA 69H Nro 63A 31	3103260895	GERENCIA@RUSSI.CO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89219082		2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$2,918,175	\$715.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	46.700	0		0		0	0	0	0	46.700	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	186.800	0	0	0	0	0	0		186.800	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	15.300				15.300	0	0	15.300			153	15.300	2

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	116.800	0	0	116.800	2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901267812-9	SOCIEDAD RUSSI SAS		CRA 69H Nro 63A 31	3103260895	GERENCIA@RUSSI.CO
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89219082		2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	\$2,918,175	\$715.900	

DETALLE POR COTIZANTE																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES												
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colomb. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	SN	ISE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 41961707	RAMIREZ VELOZA CAROL YULIANA	1	0		S	X																230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPS005	1.167.270	20	46.700	14-23	1.167.270	20	1	6.100	CCF24	1.167.270	20	46.700	0	0	0	0	0
2	CC 80111942	RUSSI VELOZA FABIAN ANDRES	1	0		S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-23	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA**TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A CAJAS POR ADMINISTRADORA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA****TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES**TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION**TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP**

Este documento está clasificado como **PRIVADO** por parte de Compensar Operador de Información

PAG 2 DE 1

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:

MHjmartinh

JESUS MARIA MARTINEZ HERNANDEZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-041-

CENTRO DE DESARROLLO

Ejecutora Solicitante:

3605021

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA

Fecha y Hora Sistema:

2026-06-16-10:31 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	110326	Fecha Registro:	2026-06-16	Unidad / Subunidad Ejecutora:		36-02-00-041-952610 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.080.662,00	Valor Total Operaciones:		0,00		Valor Actual:	6.080.662,00	Saldo x Obligar:	6.080.662,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901267812	Razón Social:	SOCIEDAD RUSSI SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	--------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	62700023678	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------	-------	--------	---------	--------

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7719339	Nombre:	DIEGO FERNANDO VILLALBA ARTUNDUAGA	Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
-----------------	---------	---------	------------------------------------	--------	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	CO1.PCCNTR.9571948	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-06-16
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------------------	-------	--	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
952668 CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO-HUILA - FORTALECIM OFERTA SERV TECNOL EMPRESAS	C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL	Propios	27	CSF					
						6.080.662,00	0,00		
					Total:	6.080.662,00	0,00	6.080.662,00	6.080.662,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION: 41_9526_171 Entregar a título de venta materiales de formación del Laboratorio de Electrónica en el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. LOTE 1 INSUMOS DE IMPRESIÓN 3D.
---------	---

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-041-952610	CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-07-30	6.080.662,00	6.080.662,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cordial saludo,

Atendiendo la solicitud anexa informo que el CDATH no ha emitido pagos en la presente vigencia del contrato CO1.PCCNTR.9571948 de 2026 Contratista **SOCIEDAD RUSSI SAS** NIT. 901267812-9.

Atentamente,

Windows taskbar showing search bar, system tray icons, and date/time: 5:39 p.m. 28/07/2026.

Buen día:

Muy comedidamente me permito solicitar relación de pagos del contrato CO1.PCCNTR.9571948 de 2026 Contratista **SOCIEDAD RUSSI SAS** NIT. 901267812-9.

Lo anterior como anexo a la solicitud de II prórroga presentada por el Contratista.

Sin otro particular

SENA
Gina Yaluli Céspedes Rojas
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico D -
Contratista
gcedesr@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461 500
Carrera 7 # 5-67

     www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a serviciocidudano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.

SENA

Maura Lorena Nuñez Sanabria
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Páramo
mlnuez@sena.edu.co
PBX: +(57) 601 5461500
Carrera 7 # 5-67

     www.sena.edu.co

@SENAComunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.